



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A OLAVE VIDAL HUGO

DECRETO (E) Nº 1514

CHILLAN VIEJO, 05.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 2-36341682 de fecha 01.03.2012, presentada por Sr(a). **OLAVE VIDAL HUGO**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) **Gisela Pías Moreira**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-36341682, de fecha 01.03.2012, de Sr(a).**OLAVE VIDAL HUGO**, Cédula de Identidad N° 06.687.348-K, Profesor de Educación General Básica Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 01.03.2012 al 30.03.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MRF /eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)